

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-10-2023. Informo al señor Juez que SALUD TOTAL aportó la dirección para notificar a la demandada JOHANNA ANDREA MORENO RIVERA y los BANCOS contestaron sus requerimientos.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2481
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00547-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CEA INTERNACIONAL SAS
DEMANDADA: JOHANNA ANDREA MORENO RIVERA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada JOHANNA ANDREA MORENO RIVERA en la nueva dirección:

Correo electrónico: 28johannaandrea@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

No se tiene en cuenta la dirección física aportada toda vez que no se informa la Ciudad a la que corresponde.

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9842e7f1f7f9b83f04e60d0f5785790ad919e6bd503d07e14e25754bae767e1**

Documento generado en 10/10/2023 11:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>